

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**27076** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria sobre aprobación del expediente de información pública y definitiva del Estudio Informativo: "Variante de Potes". Cantabria. Clave: EI2-S-19.*

Con fecha 14 de julio de 2009 el Secretario de Estado de Planificación e Infraestructura, por delegación del Ministro de Fomento (Resolución de Delegación de Atribuciones de 30 de mayo de 1996) ha resuelto lo siguiente:

Visto el informe de la Dirección General de Carreteras sobre el estudio informativo de referencia y en uso de la competencia establecida en la Resolución de Delegación de Atribuciones de 30 de mayo de 1996, resuelvo:

1) Declarar que el expediente de información pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32,33, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).

2) Aprobar el expediente de información pública del estudio informativo: "Variante de Potes" de Clave EI2-S-19 y definitivamente el mismo, seleccionando como opción más recomendable la Alternativa Oeste con 4.467 metros de longitud, constituida por una calzada, con dos carriles de 3,5 metros de anchura y arcenes 1,50 metros, y el Presupuesto Base de Licitación de 26,0 millones de euros (Año 2007).

3) En las fases posteriores, de proyecto y ejecución de la obra, se cumplirán las condiciones de la Declaración de Impacto Ambiental, y se realizará la reposición de caminos y servicios de acuerdo con los ayuntamientos y organismos afectados.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante la Ministra del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Santander, 27 de julio de 2009.- El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, Vicente Revilla Durá.

ID: A090058974-1